

## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 112-2009-GOB.REG.-HVCA/CR*

Huancavelica, 03 de Julio de 2009.

## VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Julio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

## **CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, por Ley Nº 12381 de fecha 25 de Julio del año 1955, se crea el Distrito de San Isidro, en la Provincia de Huaytara, en el Departamento de HUANCAVELICA, por lo que el Consejo Regional aprobó la moción de saludo por conmemorarse el "LIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la moción de saludo al Distrito de SAN ISIDRO de la Provincia de Huaytara del Departamento de Huancavelica, por conmemorarse el "LIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA"; haciendo votos para que los pobladores del Distrito de San Isidro, continúen por la senda de la cultura, progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar el presente saludo al Alcalde Distrital Sr. Luis Huarcaya Alvites; y por su intermedio a todas las autoridades y pobladores del Distrito de SAN ISIDRO por tan importante festejo con motivo de un nuevo aniversario.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Abog. ABEL YANCE ORTIZ CONSZJERO DELEGADO